
	PROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA	Código: INS-GHP-044	
		Versión: 01	
	INSTRUCTIVO: LEGALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - IPU	Fecha: 14/03/2024	
		Página: 1 de 2	

1. Objetivo

Ejercer el control sobre los ingresos recaudados por concepto de impuesto predial unificado (IPU) para proceder a la legalización del mismo.

2. Alcance

Inicia con el descargue diario de los archivos planos por medio del correo electrónico o plataforma bancaria los cuales contienen el reporte de recaudo realizado por las diferentes entidades financieras y finaliza con el cargue de los archivos planos en el sistema de información de la Alcaldía de Ibagué.

3. Definiciones

- **Archivos planos:** Archivo en formato universal que puede ser leído en un editor de texto.
- **Impuesto:** Obligación fijada en dinero asignada a los particulares por el estado en ejercicio de autoridad.
- **Impuesto predial unificado I.P.U:** Es un tributo de carácter municipal autorizado por la Ley Nacional, el cual se cobra a los poseedores o propietarios de un inmueble o predio, ubicado dentro de la jurisdicción del Municipio. La administración, recaudo y control de este tributo del Municipio de Ibagué, como sujeto activo de la obligación jurídica tributaria. El Impuesto Predial Unificado es un tributo que grava los inmuebles que se encuentran ubicados en el Municipio de Ibagué. Los propietarios, poseedores o usufructuarios lo deben pagar una vez al año.
- **Ingresos:** Recursos que por todo concepto percibe la Administración Municipal.
- **Ingresos tributarios:** Producto de los impuestos que perciben las entidades públicas
- **Contribuyente:** Es el sujeto pasivo en quien recae la obligación jurídica tributaria.

4. Base legal



Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

5. Condiciones Generales

Para desarrollar las actividades del presente procedimiento se requiere de los archivos planos diarios.

ETAPA	ACTIVIDAD
DESCARGUE DE LA INFORMACIÓN	El técnico operativo de la Dirección de Tesorería descargará diariamente del correo electrónico o la plataforma bancaria los archivos planos que contienen el reporte de recaudo realizado en las diferentes entidades financieras que cuenten con convenio vigente con la Administración Municipal.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

	PROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA	Código: INS-GHP-044	
		Versión: 01	
	INSTRUCTIVO: LEGALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - IPU	Fecha: 14/03/2024	
		Página: 2 de 2	

REVISIÓN Y CARGUE DE LA INFORMACIÓN	El técnico operativo de la Dirección de Tesorería revisará y cargará diariamente los archivos planos en el sistema de información de la Alcaldía Municipal de Ibagué.
	El técnico operativo de la Dirección de Tesorería cargará manualmente las facturas de acuerdo con las peticiones de los contribuyentes para la actualización de los pagos.

6. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	14/03/2024	Primera versión SIGAMI

7. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesional Universitario, Técnico Operativo y Contratista de la Dirección de Tesorería	Director (a) de Tesorería	Secretario (a) de Hacienda

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO